

Tamuy noble y muelca ciudad de Cantabria. Salade su juruntamto marte siete
días de mes de Mayo de mill y seis cientos y quatro años. Los señores de Cantabria de juruntamto a honra
cualdo como lo tienen costumbre. a favor deli can^o Lorenç. nombrado alcalde mayor de
tañada. D^o Bien Dengus No figie con vino paleo sacas. ni con las garrigines. a lazo
cortejo p^o de sepulveda auz y d^o de juruntamto a daron los quierre
Entus. el d^o Diego bienengus. Caual de Reg^o

Entus el d^o Capitan L. marquez de riveda, y don bernardino. bien Dengus Reg^o de reg^o

Entus el d^o antonio. Calatoyud. Reg^o de reg^o

Entus el d^o Joandaspincahu. Reg^o

El cap^o Joandaspin coualho Reg^o, desta ciudad. y cap^o de juruntamto y ep^o de enseño.
nombrado por el fey. de juruntamto a dar a antonio del Pozo. sup^o del licen^o Pozo. natu
ral de esta ciudad. y visto por ella. Lo aprouo.

El cap^o antonio Calatoyud. Reg^o, desta ciudad. y cap^o de juruntamto y ep^o de enseño.
año nombrado por el fey. de juruntamto a dar a antonio del Pozo. sup^o del licen^o Pozo. natu
ral de esta ciudad. y visto por ella. Lo aprouo.

Sobre las casas de el anieue,

[Handwritten signature]

En esta juruntamto de uicio. Una carta. que la auilla de alado. totana. el d^o de esta
ciudad. en la juruntamto de la quierre de uicio. con el d^o Jo^o de sepulveda. que fue a ella a
p^o alleanar las dificultades. que auio sobre. el quierre. esta ciudad. e di. fican otta cosa
de uicio. en lo fierrado de uicio. a la otta que allitiano. In testimonio signado de
Pedro de molinacion. de la juruntamto. de la d^o haulla. de la uicio que estando con juruntamto
m^o cuando quatro dias de este mes de mayo. Por el qual. haze gracia. y donacion a esta
ciudad. para lo junto a la p^o casa que tiene la d^o tierra. que de di. fican a dar uicio.
y reparar la p^o. y lo uicio que uicio en feudo alguno. y a si mismo con a de la d^o a si
limitacion al p^o de la d^o a si. Las maderas para lo suyo. fueren menester. como de la
d^o a si. y a dar uicio a si. Por esta ciudad. visto. mando. que la d^o a si. y a
quero de juruntamto. y a si en el ar^o de esta ciudad. porque le di. fican de titulo. y a si por
da a la d^o a si. y a si a si. en lo alado. La d^o a si. que de la d^o a si. lo fican de
y a si de la d^o a si. que uicio en. esta ciudad. y a si mismo.

mandaron dar. su libramiento en forma. Para lo Joan serrano mayor orzono de los Propios
de esta ciudad. de los Pozos a Joand^o de sepulveda. Reg^o desta ciudad. Duçientos reales
de uicio de mill y sesenta y dos maravedis. Lo uno de auor. y se le libran. Lo otro
mill y seis cientos. maravedis de uicio. por sus alado. de seis dias. que por d^o de esta ciudad. de
cuyo. en y. al auilla de totana. a agentar. La d^o a si. que en trece dias. y a si. auio sobre
el no de xaxa fabricar. o tracos de uicio. junto a la quierre de uicio. y a si. de uicio. y a si. y a si.
tod. mis a si. y a si. mill y duçientos. mill. Restant. de. Latant. de. quierre. y a si. de uicio.
re. a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
libramto. Tom. Tauron. de. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
trajo. de la d^o a si. de totana. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.

que a tanto. que. La uicio. procedida de las treçientas fanegas de trigo. que se mandaron meter
en diez y seis dias. del mes de noviembre. Pasado. de este mes. para el Prouimiento
de esta ciudad. sea acavado. y noj ha uicio ninguna en el p^o de uicio. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
fiestas. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
dalla de uicio. a como se lea de hazer cargo al mayor orzono. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
al Press. no sta en esta ciudad. con muelca Bien Dengus de Lizana. Reg^o y patron
de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.
y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.

Rece uicio a si mismo. Lo sul d^o. Ageronimo. origgia. natural del estado. de mi lan
conquidela d^o a si. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio. y a si. de uicio.

Libramto
de

Se muelan m^o de trigo

20

